

RESOLUCIÓN N° 22

**Primer addendum de la Resolución N° 15 del 29 de mayo 2020 sobre
“Procedimientos para los Miembros para el reconocimiento y mantenimiento oficial
del estatus sanitario de ciertas enfermedades animales
o la categoría de riesgo de encefalopatía espongiforme bovina
y la validación de programas oficiales de control”**

CONSIDERANDO QUE

1. Durante el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 15, que describe los procedimientos que los Miembros deben seguir para el reconocimiento y mantenimiento oficial del estatus zoosanitario de ciertas enfermedades animales o de la categoría de riesgo de encefalopatía espongiforme bovina y de la validación de programas oficiales de control,
2. En la 88.^a Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 26, que introduce en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* el concepto revisado de zona de protección, que permite a un Miembro establecer una zona de protección como medida temporal en respuesta a un aumento del riesgo de enfermedad para preservar el estatus zoosanitario de una población animal en un país libre o una zona libre,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. Se delegará a la Comisión Científica para las enfermedades de los animales la autoridad de reconocer, sin consulta previa a la Asamblea, el establecimiento o el levantamiento de una zona de protección en relación con aquellas enfermedades de la Lista de la OIE que sean objeto de reconocimiento oficial de estatus zoosanitario o de categoría de riesgo. Dicho reconocimiento se basará en la evaluación de las pruebas documentadas proporcionadas por ese Miembro de que la zona de protección ha sido establecida de conformidad con las disposiciones del *Código Terrestre* y, en el caso de circunstancias no previstas por el *Código Terrestre*, reflejando los principios de gestión del riesgo epidemiológico,
2. La participación financiera de los Miembros en los gastos de los procedimientos para el establecimiento de una zona de protección se determine mediante una Resolución específica,
3. Esta Resolución N°22 complementa la Resolución N° 15 adoptada durante el Procedimiento Adaptado 2020, que sigue en vigor.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo de 2021)
para una entrada en vigor el 29 de mayo de 2020)